



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ANEXO 1 - MATRIZ DE RIESGOS LICITACION No. 001 DE 2023

TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

"ENTREGAR EN CONCESIÓN LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 2007 el gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación ha expedido distintos CONPES (3107 y 3714) con el propósito de establecer los lineamientos para la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible involucrados en la contratación que puede alterar el equilibrio económico del contrato.

En ese sentido, el documento CONPES 3714 propone unos criterios para la clasificación de los riesgos previsible, que las entidades estatales deberán tener en cuenta el momento de realizar la matriz de riesgos previsible generados con la celebración y ejecución del contrato. estos son:

- Riesgos económicos, los derivados del comportamiento del mercado.
- Riesgos sociales o políticos, generados por cambios en las políticas gubernamentales y el cambio en las condiciones sociales.
- Riesgos operacionales asociados a la operatividad del contrato sin que sean imputables a las partes.
- Riesgos financieros que tienen dos componentes básicos, consecución de financiación y la fluctuación de las condiciones financieras.
- Riesgos regulatorios, estimados como cambios en la regulación o reglamentación.
- Riesgos de la naturaleza, para eventos causados por la naturaleza sin la intervención de la mano del hombre.
- Riesgos ambientales emanados de licencias ambientales.
- Riesgos tecnológicos que previenen eventuales fallas en servicios públicos o telecomunicaciones.

La asignación de esos riesgos previsible podrá estar a cargo del contratista o de la entidad contratante, según sea el caso.

En consideración a lo anterior **LA EMPRESA** ha realizado la **matriz de riesgos adjunta** que se aplicará al presente proceso de selección.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo (Documento Conpes 3714 de 2011)	Descripción (¿Qué puede pasar?, y, ¿Cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios en materia tributaria, tarifaria, técnicas, de calidad, actos de autoridad y en general acciones originadas en actuaciones de una autoridad pública en ejercicio de su función administrativa y otros eventos que puedan afectar la ejecución del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	<p>Vulneración de las normas o disposiciones en materia de administración de la información documental y magnética, protección de datos personales expedidas por el Gobierno Nacional y/o en la Política de tratamiento de datos personales de la entidad.</p> <p>Entre otros, mal uso de la información de la Lotería del Huila, inadecuado uso de información privilegiada o información reservada acorde con la ley, inadecuada administración de información y uso en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual, inadecuado manejo de datos sensibles, inadecuada recolección o manipulación de datos personales o el inadecuado ejercicio de los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada por el titular, la transferencia de datos personales a otras personas naturales o jurídicas o a países sin autorización previa o sin el cumplimiento de los requisitos legales para el efecto. (Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y demás normas concordantes)</p>	<p>*Multas, sanciones para la entidad por incumplimiento de ley. Riesgo reputacional. 2*Sanciones por incumplimiento de normas legales en materia de prevención de riesgos.</p>	3	4	7	Riesgo Alto
---	------------	---------	-----------	--------------------	---	---	---	---	---	-------------





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Terrorismo, delincuencia, actividad proselitista o huelgas, costumbres y usos culturales, religión y creencias y todos los concernientes a orden público, entorno social y cultural.	Imposibilidad para ejecutar parcial o totalmente el contrato de concesión, en la totalidad del territorio adjudicado o parte del mismo.	3	3	6	Riesgo Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Actos de empleados, y en general, las actuaciones y omisiones de los empleados directos o las personas naturales al servicio del Concesionario y otros similares que puedan afectar la operación. Entre otros, errores, fallas, incumplimientos, insuficiencias o eventos con origen en, o derivados de subcontratos con la red de comercialización; falla humana de otro distinto de sus empleados, actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas u otros contratistas vinculados con el contratista principal, insuficiencia de profesionales especializados para la ejecución del contrato (equipo de personal requerido) y otros similares.	*Pérdida de credibilidad y confianza en el juego. *Afectación de la imagen corporativa de la Lotería del Huila *Acciones judiciales	2	3	5	Riesgo Medio





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

5	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Geológicos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, entre otros.	1. Imposibilidad para ejecutar parcial o totalmente el contrato de concesión, en la totalidad del territorio adjudicado o parte del mismo.	3	5	8	Riesgo Extremo
6	Específico	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	Estudios previos o de factibilidad NO acordes a la realidad de las necesidades de la comunidad	Retrasos, confusión, declaratoria desierta del proceso, o posibilidad de ser demandado.	2	2	4	Riesgo Bajo
7	Específico	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	Errores involuntarios en la estructura de los pliegos de condiciones, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso.	Declaratoria desierta del proceso, o demandado	2	3	5	Riesgo Medio





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Bajos niveles de ventas del Juego de Apuestas Permanentes o Chance en el mercado.	Menores ingresos a los previstos, sin que se alcance el retorno de la inversión y de los recaudos y disminución de los recursos al sector salud en el periodo de la concesión.	2	5	7	Riesgo Alto
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ineficiencia en los controles sobre las ventas y los Derechos de Explotación del Juego de Apuestas Permanentes	Disminución en los Derechos de Explotación a transferir por concepto de la operación del Juego.	2	5	7	Riesgo Alto



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Tecnológico	Pérdida de la conexión segura del canal dedicado a la venta del juego, que provoque la interrupción en la transmisión de la información transaccional desde la base de datos del Concesionario hacia la Lotería del Huila.	Pérdida de la trazabilidad del juego de las apuestas permanentes o chance, del control del volumen de ventas y de la confiabilidad para la operación y control del mismo	2	4	6	Riesgo Alto
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Falta de autorización, suministro y uso de formularios oficiales para la explotación de la apuestas permanentes o chance.	Pueden conducir a la interrupción del Juego o fomentar la operación ilegal del mismo.	2	4	6	Riesgo Alto



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

12	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	No realización de los sorteos autorizados para el juego de apuestas permanentes, conforme al cronograma aprobado por la Lotería del Huila.	Perdida de credibilidad y confianza en el juego. Afectación de la imagen corporativa de la Lotería del Huila. Procesos judiciales por infracción a las normas que rigen el juego	2	5	7	Riesgo Alto
----	------------	---------	-----------	--------------------	--	--	---	---	---	-------------

13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incremento del Juego Ilegal.	1.- Disminución en las ventas del juego de apuestas permanentes y su consecuente impacto en los Derechos de Explotación a transferir por concepto de la operación del Juego. 2.- Pérdida de credibilidad y confianza en el juego. 3.- Pérdida en la credibilidad institucional de la Lotería del Huila.	4	5	9	Riesgo Extremo
----	------------	---------	-----------	--------------------	------------------------------	---	---	---	---	----------------





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

14	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Tecnológico	Infraestructura no soporta la carga transaccional	Plataforma transaccional lenta o inestable	2	4	6	Riesgo Alto
15	Específico	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto del proceso de contratación.	Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección, se retrasa la satisfacción de la necesidad.	2	3	5	Riesgo Medio
16	General	Interno	Planeación	Riesgo Operacional	Riesgo derivado de la revocatoria del acto de apertura del proceso de selección, de presentarse alguna de las causales establecidas en el artículo 93 de la ley 1437 de 2011, tales como: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.	Reestructuración y puesta en marcha nuevamente el proceso de selección, generando retrasos en la consecución de los fines estatales.	2	2	2	Riesgo Bajo



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

17	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	El adjudicatario se rehusa a firmar el contrato.	Genera mora en la ejecución del contrato.	3	2	2	Riesgo Bajo
18	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados del no pago o constitución de garantías y seguros: La constitución de garantías y seguros es obligación del Concesionario, tal como se establece en el pliego de condiciones; por tanto, si no los suscribe, los riesgos que se generen por su no constitución corren por cuenta del Concesionario y genera el incumplimiento del contrato.	*Demora en el inicio o ejecución del contrato. *Multas, sanciones para la entidad por incumplimiento de ley.	2	2	2	Riesgo Bajo





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios en el régimen de juegos, suerte y azar que afecten la contratación o ejecución del contrato y por ende el equilibrio contractual y/o que imposibiliten la ejecución del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> * Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. * Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. * Reprocesamiento de información o actividades. * Costos superiores a los presupuestados inicialmente. * Pérdida de imagen Corporativa. * Eventual suspensión de la operación del contrato. 	3	4	7	Riesgo Alto
20	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Vulneración de normas anticorrupción, ejecución de actos tales como corrupción privada o pública, soborno nacional o transnacional, tráfico de influencias, utilización indebida de información privilegiada, evasión fiscal, delitos contra la Administración Pública, entre otros. (ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, LEY 190 DE 1995)	<ul style="list-style-type: none"> * Multas, sanciones para la entidad por incumplimiento de ley. Riesgo reputacional. * Sanciones por incumplimiento de normas legales en materia de prevención de riesgos. 	2	3	5	Riesgo Medio





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

21	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Vulneración de normas en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo. (CONPES 3793 DE 2013, mediante al cual define y adopta la "POLITICA NACIONAL ANTILAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA LA FINANCIACION DEL TERRORISMO, CONPES D.C. 01 de 2018 , Circular Externa 027 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas concordantes).	*Multas, sanciones para la entidad por incumplimiento de ley. *Riesgo reputacional. *Sanciones por incumplimiento de normas legales en materia de prevención de riesgos.	2	3	5	Riesgo Medio
----	------------	---------	-----------	--------------------	--	--	---	---	---	--------------





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

22	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Vulneración de normas de propiedad intelectual, en materia de signos distintivos, marcas, lemas, nombre comercial. Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales (Ley 23 de 1982, Decreto 1360 de 1989, Ley 178 de 1994, acuerdo 486 de la Comunidad Andina)	*Multas, sanciones para la entidad por incumplimiento de ley. *Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad o del Concesionario, así como, de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales*Riesgo reputacional. *Sanciones por incumplimiento de normas legales en la materia .	2	3	5	Riesgo Medio
23	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Ocurrencia de eventos en materia de salud pública (epidemias, pandemias, etc.) u otros eventos sociales y/o económicos (estados de emergencia social, económica, etc.) que ante la adopción de medidas por el Gobierno Nacional impidan la libre movilidad de las personas en el territorio nacional.	Pueden conducir a la interrupción de la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

24	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional. Variación de los precios de bienes y servicios necesarios para cumplir obligaciones del contrato, debido a fluctuaciones y cambios derivados de escasez, de la dinámica de oferta y demanda de bienes y servicios, fenómenos inflacionarios o hiperinflacionarios, por fenómenos de especulación en precio y/o oferta de bienes en el mercado en donde se transen, que requiera el concesionario para el desarrollo de contrato .	*Eventual suspensión del contrato. *Eventualmente se podrían presentar mayores costos de operación.	2	3	5	Riesgo Medio
----	------------	---------	-----------	------------------	--	--	---	---	---	--------------

(ESPACIO EN BLANCO)





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento.	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Lotería del Huila / Concesionario	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Lotería del Huila / Concesionario	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a los cambios regulatorios y evaluación de su impacto en el contrato	Periodico





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

2	Concesionario	<p>1.-Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.</p> <p>2.- Monitoreo a las fuentes de información usadas por el Concesionario.</p> <p>3.- Incluir en el contrato de concesión, estipulaciones encaminadas al adecuado manejo de la información.</p> <p>4.- El concesionario debe contar una Política y Manual de Manejo de información documental y tratamiento de datos personales.</p> <p>5.- El concesionario debe elaborar los</p>	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Concesionario	Inicio ejecución del contrato	Finalización del Contrato	Con visitas de inspección y comunicación permanente con el concesionario.	Periodico
---	---------------	--	---	---	---	--------------	----	---------------	-------------------------------	---------------------------	---	-----------





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

3	Concesionario	Elaboracion de un plan de contingencia ante la ocurrencia de los eventos enunciados en el riesgo.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Concesionario	Inicio ejecución del contrato	Finalización del Contrato	Verificación de la existencia del protocolo y seguimiento a las acciones implementadas por el Concesionario.	Periodico
4	Concesionario	1.-El concesionario debe reducir consecuencias y probabilidades a través de la implementación de estrategias que permitan administrar adecuadamente sus subcontratista o el talento humano para el cumplimiento del contrato. 2.- El concesionario debe contar con plan de contingencia, incluyendo procedimientos expeditos que permitan disminuir	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Concesionario	Al inicio de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Mediante la aprobación de la póliza de cumplimiento. Visitas de fiscalización e inspección al Concesionario.	Trimestral





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

		los efectos del riesgo. 3.- Expedición de la póliza de cumplimiento del contrato.										
5	Concesionario	Plan de Contingencia	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Concesionario	Al inicio de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a las acciones implementadas por el Concesionario.	Periodico
6	Lotería del Huila	1. Validación de los documentos que soportan el proceso, estudios de necesidades previos y revisiones permanente de avances de los documentos relacionados.(Estudios Previos y Anexos Técnicos) de parte de los supervisores del contrato. 2. Solicitud de acompañamiento durante el proceso de contratación pro parte de organos de control.	1	2	3	Riesgo Bajo						





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

7	Lotería del Huila	Crear adendas Jurídicas, otrosí modificatorios a tiempo. Supervisión permanente y regular .	1	3	4	Riesgo Bajo	Si					
8	Concesionario	1.- Realizar campañas de publicidad y mercadeo de acuerdo con la normatividad vigente y hacer seguimiento a las mismas, en el evento que las ventas presenten disminución. 2.- Fortalecer la legalidad de los juegos de suerte y azar 3.- El Concesionario debe realizar las estimaciones sobre la demanda y las condiciones del negocio, adoptando las medidas necesarias para enfrentar este riesgo según el	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Concesionario	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificación del volumen de ventas, de acuerdo a los medios tecnológicos previstos para ello	Permanente





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

		comportamiento del mercado.										
9	Lotería del Huila / Concesionario	1.- Monitoreo periódico de las ventas a través de la plataforma de control diseñada para tal efecto. 2.- Efectividad de garantía de Cumplimiento, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia los recaudos por los Derechos de Explotación más los Gastos de Administración y un porcentaje de los premios caducos.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Lotería del Huila / Concesionario	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificación periódica del volumen de ventas, de acuerdo a los medios tecnológicos previstos para ello	Permanente





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

10	Concesionario	Atender los requerimientos técnicos en cuanto a las redundancias necesarias para garantizar la continuidad de la operación del canal de comunicación entre el centro de cómputo del Concesionario (principal y alternativo o secundario) y la Lotería del Huila	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Concesionario	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Requerimientos técnicos por la Lotería de Bogotá a la concedente sobre la plataforma tecnológica cuando sea necesario	Cuando sea necesario
11	Lotería del Huila / Concesionario	1.- Uso exclusivo de los formularios autorizados por la concedente, para la realización y venta del juego de apuestas permanentes, por parte del concesionario. 2.- Solicitud oportuna del suministro de formularios por parte del concesionario. 3.- Asegurar la	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Lotería del Huila / Concesionario	Desde la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento mensual a la facturación y entrega de formularios entregados al concesionario	Mensual





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

		oportuna entrega y suministro de formularios al concesionario, así como la cantidad necesaria de los mismos, por parte de la concedente. 4.- Contratación de la empresa para la impresión y entrega de los formularios del juego de apuestas permanentes al concesionario, de acuerdo con los requerimientos efectuados por este último.										
12	Concesionario	Establecer el protocolo para la realización de los sorteos autorizados y el plan de contingencia para las novedades en el desarrollo de los sorteos de juegos autorizados en el contrato de concesión. Establecer en el contrato de	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Concesionario	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento por parte de los supervisores de los respectivos protocolos	Cada sorteo





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

		concesión, una obligación a cargo del concesionario relacionada con informar oportunamente a la Lotería del Huila cualquier novedad relacionada con los sorteos autorizados y que pudiese afectar el desarrollo del juego.										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

13	Lotería del Huila / Concesionario	Generación de programas con las Entidades de Control y de Policía para que desarrollen actividades tendientes a controlar los juegos ilegales.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Lotería del Huila / Concesionario	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe sobre presuntos hechos de juego ilegal. Interponer las respectivas denuncias por explotación ilícita de monopolio rentístico. Seguimiento a los procesos penales instaurados.	Cada vez que se conozca de un presunto hecho de juego ilegal
----	-----------------------------------	--	---	---	---	--------------	----	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	--	--





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

14	Concesionario	1.- Realizar un monitoreo constante de la infraestructura transaccional. 2.- El concesionario debe contar con planes de contingencia que garanticen la continuidad de la operación.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Concesionario	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la operación	Diario
15	Lotería del Huila	Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación de tal forma que los requisitos de participación del proceso de selección, permitan una mayor participación respetando los principios que gobiernan la actividad contractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Lotería del Huila	desde la estructuración de estudio previo	Hasta la publicación del proyecto de pliego	el monitoreo se realiza por parte de los responsables técnicos, jurídicos y financieros.	Permanente



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

16	Lotería del Huila	Revisión jurídica de todos los requerimientos de orden legal ajustando nuevamente las disposiciones del proceso de selección fallido a estas, de tal forma que se subsane toda ausencia normativa.	1	3	2	Riesgo Bajo	SI	Lotería del Huila	a partir del acto administrativo o por el cual se revoca el acto de apertura	hasta que se solventen los inconvenientes que dieron origen a la revocatoria.	Seguimiento al proyecto del pliego de condiciones	Permanente
17	Concesionario	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	2	2	Riesgo Bajo	si	Lotería del Huila	a partir del incumplimiento de firma del contrato	hacer efectiva la garantía de seriedad	al momento de adjudicado el proceso de contratación, el adjudicatario tiene máximo 3 días para suscribir el contrato,	dentro de los 5 días, a partir de la adjudicación



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

18	Lotería del Huila / Concesionario	El area de contratación dentro de los plazos perentorios y preclusivos asegurara la suscribpción del contrato y aprobación de la garantía previo a informar y autorizar el inicio del contrato. 2.- El concesionario acreditará el cumplimiento de esta obligación, so pena de asumir las consecuencias legales que se generen.	1	2	2	riesgo bajo	si	Loteria del Huila	desde la suscripción del contrato	hasta la aprobación de la garantía	requiriendo dentro de los plazos establecidos para suscripcion y constitución de polizas el cumplimiento de tales requisitos de ejecución.	Permanent e
----	-----------------------------------	--	---	---	---	-------------	----	-------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--	-------------





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

19	Lotería del Huila / Concesionario	1.- El concesionario debe elaborar los planes de acción preventivos o de contingencia que en alguna medida pueda adelantar los efectos normativos con el fin de no afectar la continuidad del contrato. 2.- Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Lotería del Huila / Concesionario	Desde iniciada la etapa de Ejecución	Hasta finalizada la etapa de Ejecución	Seguimiento del contrato	Permanente
20	Lotería del Huila / Concesionario	1.- Establecer cláusulas contractuales que permitan minimizar el riesgo. 2.- El concesionario debe acreditar que cuenta con un Código y Programa de ética empresarial y buen gobierno. El Programa debe estar debidamente implementado en la	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Lotería del Huila / Concesionario	Desde iniciada la etapa de Ejecución	Hasta finalizada la etapa de Ejecución	Seguimiento del contrato	Permanente





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

	empresa y debe involucrar todas las actividades y diferentes relaciones para la ejecución del contrato. El nivel de ético debe contemplar todas los niveles de la operación de juegos, suerte y azar.								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

21	Lotería del Huila / Concesionario	1.-La Lotería del Huila debe hacer la gestión para el conocimiento del concesionario "hacer la debida diligencia" y verificar listas restrictivas y demás documentación que requiera. 2.- El concesionario debe poner a disposición de la Lotería del Huila, toda la información necesaria para el conocimiento de la empresa desde el punto de vista, jurídico, financiero, operativo, técnico y demás. 3.- El concesionario debe autorizar a la Lotería del Huila para que revise garantizar que cumple con todas las normas en materia de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Lotería del Huila / Concesionario	Desde iniciada la etapa de Ejecución	Hasta finalizada la etapa de Ejecución	Seguimiento del contrato	Permanente
----	-----------------------------------	--	---	---	---	-------------	----	-----------------------------------	--------------------------------------	--	--------------------------	------------





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

	<p>Terrorismo (LA/FT), aplicables en el desarrollo de su objeto social.</p> <p>4.- El concesionario debe contar con una Política y Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, debidamente implementado en la empresa y que involucre todas las actividades y diferentes relaciones para la ejecución del contrato. El nivel de autocontrol debe contemplar todas los niveles de la operación de juegos, suerte y azar.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

22	Lotería del Huila / Concesionario	1.- La lotería del Huila debe establecer cláusulas contractuales que permitan minimizar el riesgo. 2.- El Concesionario debe garantizar que cumple con todas las normas en la materia.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Lotería del Huila / Concesionario	Desde iniciada la etapa de Ejecución	Hasta finalizada la etapa de Ejecución	Seguimiento del contrato	Permanente
23	Concesionario	1.- El concesionario debe contar con plan de contingencia, incluyendo procedimientos expeditos que permitan disminuir los efectos del riesgo.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Concesionario	Desde iniciada la etapa de Ejecución	Hasta finalizada la etapa de Ejecución	Seguimiento del contrato	Permanente



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

24	Concesionario	*El Concesionario debe contar con planes de acción preventivos o de contingencia que permitan actuar de manera eficiente ante estas eventualidades, en el momento de ocurrencia (saber como reaccionar).	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Concesionario	Desde iniciada la etapa de Ejecución	Hasta finalizada la etapa de Ejecución	Seguimiento del contrato	Permanente
----	---------------	--	---	---	---	-------------	----	---------------	--------------------------------------	--	--------------------------	------------

JORGE PINO RICCI
Asesor Licitación Pública No. 001 de 2023
Responsable jurídico

